



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
de Colombia  
Vigilada Mineducación

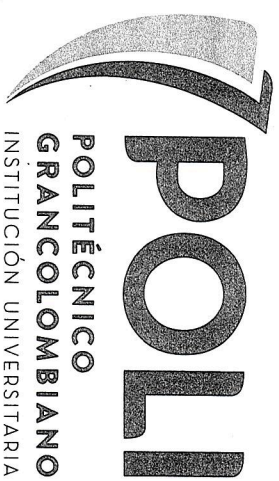
**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD**  
**CATÓLICA DE COLOMBIA**

**CERTIFICA:**

Que **OSCAR BERNAL** con documento de identidad **80110448** de **BOGOTÁ D.C.**, terminó satisfactoriamente las materias correspondientes al programa de **ESP.PSICOLOGÍA EDUCATIVA**, cuenta con toda la documentación exigida y los requisitos para otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA** en ceremonia de grado colectiva. (pendiente postulación según calendario Académico año 2025).

*Dada en Bogotá a los Trece (13) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).*

**SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General



*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,*

*Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

*En atención a que:*

*Oscar Bernal*

*C.C. No. 80110448 Expedida en Bogotá*

*Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución  
y las disposiciones legales, le otorga el título de*

*Psicólogo*

*y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,  
en testimonio de lo cual se firma y sella.*

*Bogotá D.C., 20 de marzo de 2019*

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Gabriel N...".

EL DECANO

*Registrado Libro Núm. 8 Folio Núm. 140, reg. Interno: 71397, Diploma: 64649*

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Gabriel N...".

LA RECTORA (E)

*Este Diploma se registró en la Institución con base  
en las disposiciones legales, especialmente el  
Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995*

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Gabriel N...".

EL SECRETARIO GENERAL

*Registrado en el Folio Núm. 49 del Libro Núm. 13*



La República de Colombia  
El Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre la

# Corporación Iberoamericana de Estudios "CIES"

Aprobado por Resolución No. 15-005 del 23 de enero de 2012 de la SED  
y con Personería Jurídica No. 1469 /02

Certifica a:

**Oscar Bernal**

D.I. 80110448 de Bogotá D.C.

Como:

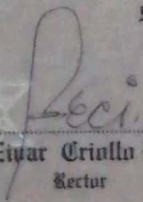
**Técnico Laboral**

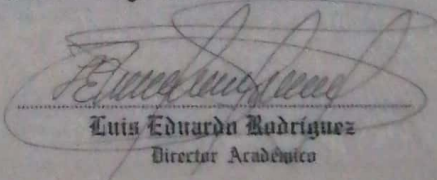
Por competencias en:

**Recursos Humanos y Bienestar Comunitario**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes  
según los planes y programas vigentes.

CIES

  
Luis Eiyar Criollo Luengas  
Rector

  
Luis Eduardo Rodríguez  
Director Académico

Registro en el libro Interno No. 2..... Folio No. 707-A  
Dado en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Julio de 2015

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación, de conformidad con el Decreto 921  
del 6 de Mayo de 1994 Expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2130 del 5 de Diciembre de 1995



**EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **OSCAR BERNAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 80.110.448 de BOGOTA D.C.**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

<b>1. Número y Fecha del Contrato:</b>	<b>CO1.PCCNTR.7314529 de 25 de enero de 2025</b>
<b>Objeto:</b>	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.
<b>Plazo de ejecución:</b>	Desde el 29 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.
<b>Fecha de Inicio de Ejecución:</b>	29 de enero de 2025.
<b>Fecha de Terminación de Contrato:</b>	31 de diciembre de 2025.
<b>Término de ejecución:</b>	11 meses 03 días.
<b>Valor:</b>	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Cuarenta Y Ocho Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos M/Cte. (\$48.760.000).
<b>Forma de Pago:</b>	Con mensualidades De Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte. (\$ 4.240.000).
<b>Otrosí modificación:</b>	El contrato se modifica en su valor total ya que estaba proyectado para iniciar el 16 de enero de 2025, quedando así:
<b>Valor:</b>	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma De Cuarenta Y Siete



Millones Trescientos Cuarenta Y Seis Mil Seiscientos Sesenta Y Siete Pesos M/Cte. (\$47.346.667), quedando un saldo a reversar a favor del SENA por el valor De Un Millón Cuatrocientos Trece Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos M/Cte. (\$ 1.413.333).

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

a. ORIENTADOR OCUPACIONAL PARA BUSCADORE DE EMPLEO APE 1. Apoyar el registro de los buscadores de empleo en la plataforma del sistema de información de la Agencia pública de Empleo. 2. Realizar entrevistas individuales o grupales de orientación o identificación de barreras a buscadores de empleo, registrando la gestión en el sistema de información de la agencia pública de Empleo. 3. Aplicación de prueba psicotécnicas asociadas a la orientación de buscadores de empleo y poblaciones vulnerables como la prueba de personalidad suministrado por la coordinación nacional de la agencia pública de Empleo 4. Orientar la construcción, reconstrucción o actualización de la hoja de vida de los buscadores de empleo y realizar actividades individuales o grupales sobre herramientas para la búsqueda de empleo y actividades que ayuden al fortalecimiento del perfil laboral del buscador de empleo. 5. Realizar atención a los buscadores de empleo a través de los diferentes canales entre ellos el Chat Bot, atendiendo de manera oportuna cada una de las solicitudes asignadas. 6. Realizar acciones de atención que contribuyen al cumplimiento de los indicadores de producto, entre ellos lo relacionados con la estrategia campes Sena, garantizando la calidad y veracidad de la información registrada en el aplicativo web de la agencia pública de Empleo. 7. Al inicio del contrato capacitarse en el manejo del sistema de información y en el reglamento operativo de la agencia pública de Empleo. 8. Dar respuesta quejas y reclamos de los usuarios de la agencia pública de Empleo. 9. Apoyar la atención de buscadores de empleo en la feria y eventos en los que participe la agencia pública de Empleo y construir con el cumplimiento de los indicadores de gestión. 10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el SENA. 11. Garantizar la atención al público en los lugares, fechas, horarios y condiciones que se requieran para brindar los servicios de gestión y colocación de empleo para todos los usuarios: buscadores u oferentes, incluidas las poblaciones caracterizadas como población vulnerable, y potenciales empleadores o empresarios, según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los lineamientos de la Unidad del Servicio Público de Empleo, y el reglamento de prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de la Agencia Pública de Empleo del SENA, sobre la atención al público 12. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato. 13. Acompañar los comités, mesas técnicas y reuniones virtual o presencial a las que sea convocado o en las que el supervisor del



contrato considere necesaria su participación. 14. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad 15. Generar y entregar reportes sobre el desarrollo de su objeto contractual en los momentos que se requieran 16. Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres días anteriores a la terminación de este, informe final sobre las actividades desarrolladas con los soportes correspondientes. 17. Cumplir con las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto de este b. ORIENTADOR OCUPACIONAL PARA EMPRESARIOS 3. apoyar el manejo de Aplicativo de la agencia pública de Empleo orientando al sector empresarial para la publicación de vacantes y consecución de perfiles 4. Realizar el seguimiento a las solicitudes de vacantes públicas por el sector empresarial en el Aplicativo de la agencia pública de Empleo, retroalimentar los avances de acuerdo a la trazabilidad del proceso y propender por el cierre de la colocación de las vacantes en la plataforma. 5. Apoyar las acciones de intermediación laboral a través de las diferentes estrategias como: ferias, micro ferias de empleo, ejecución de convenios, eventos de promoción y divulgación, estrategias campesina, DETE a la plaza, encuentros empresariales con el sector rural y urbano, entre otros; realizando el registro en el aplicativo web para su correspondiente seguimiento. 6. Promover en el sector empresarial los perfiles de los egresados de SENA, con el fin de incidir en su vinculación laboral y contribuir al cumplimiento del indicador de colocaciones de egresados SENA. 7. Realizar talleres de sensibilización al sector empresarial para promover oportunidades de empleada para la población buscadora de Empleo. 8. Elaborar informes de gestión y atender a los demás requerimientos solicitados por la coordinación de la agencia pública de Empleo o por el supervisor o cualquiera de los organismos de control en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. 9. En enero presentar propuesta a los coordinadores de la agencia pública de Empleo Sobre las estrategias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10. Contribuir al cumplimiento de los indicadores de gestión de la agencia pública de Empleo nueve dar respuestas a quejasreclamos de los usuarios de la agencia pública de Empleo. 11. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el SENA. 12. Garantizar la atención al público en los lugares, fechas, horarios y condiciones que se requieran para brindar los servicios de gestión y colocación de empleo para todos los usuarios: buscadores u oferentes, incluidas las poblaciones caracterizadas como población vulnerable, y potenciales empleadores o empresarios, según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los lineamientos de la Unidad del Servicio Público de Empleo, y el reglamento de prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de la Agencia Pública de Empleo del SENA, sobre la atención al público 13. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato. 14. Acompañar los comités, mesas técnicas y reuniones virtual o presencial a las que sea convocado o en las que el supervisor del contrato considere necesaria su participación. 15. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma



tecnológica establecida por la Entidad 16. Generar y entregar reportes sobre el desarrollo de su objeto contractual en los momentos que se requieran 17. Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres días anteriores a la terminación de este, informe final sobre las actividades desarrolladas con los soportes correspondientes. 18. Cumplir con las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto de este.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 07 días de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por  
MEDINA ROSAS GERARDO  
ARTURO

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS  
Director (E) de la Regional Distrito Capital  
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Dayana Romero Garavito *Dayana Romero*  
Cargo: Apoyo - Grupo de Apoyo Administrativo

Reviso: María Nancy Azucena Pérez Lizarazo *María Nancy Azucena Pérez Lizarazo*  
Cargo: Coordinadora - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



**EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **OSCAR BERNAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 80.110.448**, de **BOGOTA D.C**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** **CO1.PCCNTR.5937634 de 24 de enero de 2024**
- Objeto:** Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.
- Plazo de ejecución:** Desde el 24 de enero hasta el 30 de diciembre de 2024.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 29 de febrero de 2024.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 30 de diciembre de 2024.
- Término de ejecución:** 11 meses y 6 días.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Cuarenta Y Un Millones Ciento Sesenta Mil Pesos M/cte. (\$41.160.000).
- Forma de Pago:** Con mensualidades De Cuatro Millones Ciento Dieciséis Mil Pesos M/Cte. (\$4.116.000).
- Cesión:** El contrato fue cedido a partir de 01 de marzo de 2024, al señor OSCAR BERNAL identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.110.448, quedando un valor a ejecutar por cesionario de Cuarenta Y Un Millones Ciento Sesenta Mil Pesos M/Cte (\$41.160.000)



### **Obligaciones Específicas del Contrato:**

- Adelantar procesos de orientación ocupacional a través de los diferentes canales, entre ellos el chatbot, a los usuarios de la Agencia Pública de Empleo para identificar las necesidades individuales, definir o redefinir su perfil ocupacional y contribuir con la calidad de la información registrada en el aplicativo de la APE.
- Realizar orientación ocupacional utilizando las herramientas de la APE para construcción y reconstrucción de hojas de vida y aplicación de test de personalidad para el fortalecimiento del perfil.
- Realizar talleres grupales e individuales de orientación ocupacional de manera presencial o virtual, acorde al procedimiento de Orientación Ocupacional y el documento Guía de Orientación Ocupacional.
- Implementar acciones de atención que contribuyan al cumplimiento de los indicadores de producto, entre ellos los relacionados con la estrategia CampeSENA, garantizando la calidad y veracidad de la información registrada en el aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo.
- Realizar el seguimiento a la ejecución de los indicadores de manera periódica y aportar estrategias de mejora para su cumplimiento.
- Apoyar en el manejo del aplicativo de la Agencia Pública de Empleo al sector empresarial para la publicación de vacantes y la consecución de perfiles.
- Realizar el seguimiento a las solicitudes de vacantes publicadas por el sector empresarial en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo, retroalimentar los avances de acuerdo con la trazabilidad del proceso y propender por el cierre de la colocación en la plataforma.
- Apoyar las acciones de intermediación laboral a través de las diferentes estrategias, tales como ferias y micro ferias de empleo, ejecución de convenios, eventos de promoción y divulgación, estrategia CampeSENA que contempla: DETE a la plaza, encuentros empresariales con el sector rural, entre otros; realizando el registro en el aplicativo web para su correspondiente seguimiento.
- Promover en el sector empresarial los perfiles de los egresados SENA, con el fin incidir en su vinculación laboral y contribuir al cumplimiento del indicador de colocaciones de egresados SENA.
- Apoyar la implementación de acciones de orientación ocupacional e intermediación laboral para la población migrante y Colombianos Retornados de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos de atención; así como realizar talleres de sensibilización al sector empresarial para promover oportunidades de empleabilidad para esta población.
- Elaborar informes de gestión y atender los demás requerimientos solicitados por la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo, por el supervisor o cualquier organismo de control en virtud del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
- En enero, presentar propuesta al Coordinador(a) de la Agencia Pública de Empleo Regional estrategias para el cumplimiento de los indicadores.
- Contribuir al cumplimiento de los indicadores de gestión APE.
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el SENA.
- Garantizar la atención al público en los lugares, fechas, horarios y condiciones que se requieran para brindar los servicios de gestión y colocación de empleo para todos los usuarios: buscadores u oferentes, incluidas las poblaciones caracterizadas como población vulnerable, y potenciales empleadores o empresarios, según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los lineamientos de la Unidad del Servicio Público de Empleo, y el reglamento de prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de la Agencia Pública de Empleo del SENA, sobre la atención al público.
- Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
- Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres días anteriores a la terminación de este,



informe final sobre las actividades desarrolladas con los soportes correspondientes. • Cumplir con las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto de este.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 30 días del octubre de 2024.

Firmado digitalmente por  
Gerardo Arturo Medina Rosas

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS  
Director (E) de la Regional Distrito Capital  
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Dayana Romero *Dayana Romero*  
Cargo: Apoyo - Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Alexis Eduardo Ospino Monsalve  
Cargo: Coordinador (E) Grupo de Apoyo Administrativo Mixto *AEO*

**EL GERENTE DE CONTRATACIÓN (E) DEL INSTITUTO PARA  
LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD  
“IDIPRON”**

**NIT: 899.999.333-7**

**HACE CONSTAR:**

Que **BERNAL OSCAR** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80110448** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON**, los siguientes contratos:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20230353** cuyo objeto fue: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA DE PSICOLOGÍA, DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7720. Con un valor inicial de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE (33.747.530)**, y un plazo de DIEZ (10) meses, contados a partir del 07 de Febrero de 2023 hasta el 06 de Diciembre de 2023. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1.Realizar en conjunto con los profesionales de trabajo social, la valoración psicosocial al NNAJ y la formulación del plan de atención individual y familiar. 2.Diligenciar el instrumento de tamizaje por consumo de SPA, conforme a los tiempos establecidos en el manual operativo del Componente Sicosocial y generar acciones relacionadas a la prevención y atención de NNAJ que presenten consumo de SPA, de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Realizar seguimientos a las inasistencias y el egreso del NNAJ, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Instituto. 4. Diligenciar de manera permanente, eficiente y oportuna el cargue de la información al SIMI, para que esta pueda ser consultada para el seguimiento de los procesos de NNAJ 5. Acompañar, participar y articular en las acciones adelantadas, por las diferentes instancias, para hacer seguimiento de compromisos locales y/o distritales a las que se le convoque y delegue. 6. Apoyar las intervenciones individuales, familiares y grupales, de acuerdo con el plan de atención individual y familiar formulado para cada NNAJ. 7. Realizar el seguimiento a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos con menores de edad y/o apoyar en el seguimiento a los procesos administrativos de jóvenes solicitados por las autoridades competentes. 8. Participar en los comités propios de cada UPI y/o componentes de derecho y convocatorias realizadas por la Subdirección Técnica Poblacional, cuando se requiera 9. Entregar mensualmente, o cuando le sea requerido de forma organizada la documentación generada de cada NNAJ, al auxiliar administrativo de los contextos pedagógicos y/o componente de derecho asignado, de acuerdo con los formatos establecidos por el SIGID. 10. Realizar las atenciones individuales y familiares de acuerdo con las necesidades identificadas en los NNAJ y su red de apoyo. 11. Aportar inmediatamente se realicen las reuniones o actividades asignadas, las actas de soporte de asistencia y compromisos, al supervisor."

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20220631** cuyo objeto fue: Prestar sus servicios profesionales en actividades relacionadas con Psicología, dirigidas a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en el marco del Proyecto de Inversión 7720. Con un valor inicial de **VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTE Y CUATRO PESOS MCTE (26.998.024)**, y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 21 de Enero de 2022 hasta el 10 de Enero de 2023. El

contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Realizar en conjunto con trabajo social la valoración psicosocial al NNAJ y la formulación del plan de atención individual y familiar. 2. Apoyar la aplicación del instrumento de valoración por consumo de spa, conforme a los tiempos establecidos en el manual operativo del Componente Sicosocial. 3. Apoyar los seguimientos a las inasistencias y el egreso del NNAJ, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Instituto. 4. Apoyar la formulación y aplicación de planes de trabajo y procedimientos operativos relacionados con el tratamiento y consumo responsable de SPA de acuerdo con la normatividad vigente. 5. Garantizar de manera permanente, eficiente y oportuna el cargue de la información al SIMI, para que esta pueda ser consultada para el seguimiento de los procesos de NNAJ. 6. Apoyar, participar y articular acciones para hacer seguimiento de compromisos en las instancias locales y/o distritales a las que se le convoque y delegue. 7. Apoyar la realización de intervenciones individuales, familiares y grupales de acuerdo con el plan de atención individual y familiar formulado para cada NNAJ. 8. Apoyar en el seguimiento a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos con menores de edad, solicitados por las autoridades competentes. 9. Participar en los comités propios de cada UPI y/o componentes de derecho y convocatorias realizadas por la Subdirección de Métodos cuando se requiera. 10. Entregar de manera mensual y organizada la documentación generada de cada NNAJ al auxiliar administrativo de los contextos pedagógicos y/o componente de derecho asignado, de acuerdo con los formatos establecidos por el SIGID. 11. Apoyar la realización de atenciones individuales y familiares de acuerdo con las necesidades identificadas en los NNAJ y su red de apoyo. 12. Apoyar en la supervisión de los contratos que le sean asignados. 13. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de DOCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO (12.374.094), y por un plazo de TRES (3) meses y VEINTE (20) días.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20210763** cuyo objeto fue: Prestar sus servicios profesionales en actividades relacionadas con Psicología, dirigidas a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en el marco del Proyecto de Inversión 7720. Con un valor inicial de **VEINTE Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (25.712.400)**, y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 26 de Marzo de 2021 hasta el 15 de Enero de 2022. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

""1. Realizar en conjunto con trabajo social la valoración psicosocial al NNAJ y la formulación del plan de atención individual y familiar. 2. Apoyar la aplicación del instrumento de valoración por consumo de spa, conforme a los tiempos establecidos en el manual operativo del Componente Sicosocial. 3. Apoyar los seguimientos a las inasistencias y el egreso del NNAJ, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Instituto. 4. Apoyar la formulación y aplicación de planes de trabajo y procedimientos operativos relacionados con el tratamiento y consumo responsable de SPA de acuerdo a la normatividad vigente. 5. Garantizar de manera permanente, eficiente y oportuna el cargue de la información al SIMI, para que esta pueda ser consultada para el seguimiento de los procesos de NNAJ. 6. Apoyar, participar y articular acciones para hacer seguimiento de compromisos en las instancias locales y/o distritales a las que se le convoque y delegue. 7. Apoyar la realización de intervenciones individuales, familiares y grupales de acuerdo al plan de atención individual y familiar formulado para cada NNAJ. 8. Apoyar en el seguimiento

a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos con menores de edad, solicitados por las autoridades competentes. 9. Participar en los comités propios de cada UPI y/o componentes de derecho y convocatorias realizadas por la Subdirección de Métodos cuando se requiera. 10. Entregar de manera mensual y organizada la documentación generada de cada NNAJ al auxiliar administrativo de los contextos pedagógicos y/o componente de derecho asignado, de acuerdo a los formatos establecidos por el SIGID. 11. Apoyar la realización de atenciones individuales y familiares de acuerdo a las necesidades identificadas en los NNAJ y su red de apoyo. 12. Apoyar en la supervisión de los contratos que le sean asignados. 13. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato."''''

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (5.356.750), y por un plazo de UNO (1) meses y VEINTE (20) días.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20200416** cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LOS NNAJ BENEFICIARIOS DEL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO 971 Con un valor inicial de **CATORCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS MCTE (14.356.090)**, y un plazo de CUATRO (4) meses y CATORCE (14) días, contados a partir del 13 de Febrero de 2020 hasta el 26 de Julio de 2020. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar las intervenciones para los beneficiarios de la estrategia, en los sitios que se definan de acuerdo a la programación y cronogramas establecidos por el área psicosocial. 2. Realizar el estudio y la valoración de psicología para elaborar propuesta de acompañamiento e intervención directa. 3. Registrar la información de atención y/o intervención a los beneficiarios en el Sistema de información Misional - SIMI. 4. Aplicar la valoración y seguimiento de consumo de sustancias psicoactivas (VESPA) inicial y de seguimiento a los beneficiarios. 5. Desarrollar actividades del componente formativo y práctico y, articular acciones interinstitucionales para el desarrollo de las temáticas que estén contempladas en cada modelo de intervención. 6. Diseñar y aplicar temáticas relacionadas con el tratamiento y consumo responsable de SPA. 7. Realizar diariamente el cargue de la información al SIMI que le sea asignada de manera eficiente y oportuna, garantizando que esta se pueda verificar por otras áreas. 8. Mantener actualizado y organizado el archivo de acuerdo al procedimiento establecido por el IDIPRON. 9. Diligenciar la información en su totalidad de los formatos pre establecidos según lineamientos de la entidad según el proceso. 10. El contratista deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un adecuado uso de los recursos agua y energía y buen manejo de los residuos sólidos que genere, durante el desempeño del objeto contractual, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y lo establecido en el plan Institucional de Gestión Ambiental de la entidad. 11. Participar activamente, en las actividades programadas del proceso de gestión ambiental y demás que sean adoptados por la entidad. 12. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar. 13. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Dicho contrato fue prorrogado por un plazo de UNO (1) meses.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20190752** cuyo objeto fue: Prestar servicios personales como tutor de convivencia realizando actividades pedagógicas para el acompañamiento, atención y seguimiento de los NNAJ en el marco del proyecto 971. Con un valor inicial de **VEINTE Y**

**TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (23.782.500)**, y un plazo de DIEZ (10) meses y QUINCE (15) días, contados a partir del 26 de Febrero de 2019 hasta el 30 de Enero de 2020. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Garantizar la construcción de ambientes pedagógicos para una armónica convivencia entre los NNAJ y toda la comunidad educativa. 2. Realizar acompañamiento a la población a la llegada y salida de la unidad de protección integral. 3. Acompañar el cumplimiento de los servicios cívicos y demás actividades relacionadas. 4. Desplegar las acciones necesarias para que se cumpla el Pacto de convivencia al interior de la unidad. 5. Registrar las actividades en los formatos del SIGID. 6. Sensibilizar a los usuarios para que hagan buen uso del comedor y de todos los espacios de La UPI. 7. Prestar los servicios de acuerdo a la programación definida por el INSTITUTO, garantizando la atención oportuna en los diferentes momentos del servicio. 8. Desarrollar procesos de formación sobre convivencia, prevención o resolución de conflictos y paz con los NNAJ. 9. Apoyar y propiciar de forma proactiva las dinámicas y/o acciones orientadas a la solución pacífica de situaciones que alteran la sana convivencia dentro de la UPI. 10. Promover, fortalecer y vivenciar los principios institucionales contemplados en la misión del IDIPRON. 11. El contratista deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un adecuado uso de los recursos agua y energía y buen manejo de los residuos sólidos que genere, durante el desempeño del objeto contractual, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y lo establecido en el plan Institucional de Gestión Ambiental de la entidad. 12. Participar activamente, en las actividades programadas del proceso de gestión ambiental y demás que sean adoptados por la entidad. 13. El objeto contractual se desarrollará en los sitios que indique la Subdirección Operativa y/o el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio. 14. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato."

Dicho contrato fue prorrogado por un plazo de VEINTIUNO (21) días.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20180497** cuyo objeto fue: Prestar servicios como tutor de convivencia realizando actividades pedagógicas para el acompañamiento, atención y seguimiento de los NNAJ en el marco en el marco del proyecto 971, o donde lo requiera la entidad. Con un valor inicial de **VEINTE Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (23.088.000)**, y un plazo de DIEZ (10) meses y DOCE (12) días, contados a partir del 26 de Enero de 2018 hasta el 22 de Enero de 2019. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar la construcción de ambientes pedagógicos para una armónica convivencia entre los NNAJ y toda la comunidad educativa. 2. Realizar acompañamiento a la población a la llegada y salida de la unidad. 3. Acompañar el cumplimiento de los servicios cívicos y demás actividades relacionadas. 4. Desplegar las acciones necesarias para que se cumpla el Pacto de convivencia al interior de la unidad. 5. Registrar las actividades en los formatos del SIGID. 6. Sensibilizar a los usuarios para que hagan buen uso del comedor y de todos los espacios de La UPI. 7. Prestar los servicios de acuerdo a la programación definida por el INSTITUTO, garantizando la atención oportuna en los diferentes momentos del servicio. 8. Desarrollar procesos de formación sobre convivencia, prevención o resolución de conflictos y paz con los NNAJ. 9. Apoyar y propiciar de forma proactiva las dinámicas y/o acciones orientadas a la solución pacífica de situaciones que alteran la sana convivencia dentro de la UPI. 10. Promover, fortalecer y vivenciar los principios institucionales contemplados en la misión del IDIPRON. 11. El objeto contractual se

desarrollará en los sitios que indique la Subdirección Operativa y/o el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio. 12. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL (3.330.000), y por un plazo de UNO (1) meses y QUINCE (15) días.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20170096** cuyo objeto fue: Prestar servicios como tutor de convivencia realizando actividades pedagógicas para el acompañamiento, atención y seguimiento de los NNAJ en el marco en el marco del proyecto 971, o donde lo requiera la entidad. Con un valor inicial de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (20.700.000)**, y un plazo de DIEZ (10) meses, contados a partir del 17 de Febrero de 2017 hasta el 16 de Enero de 2018. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar la construcción de ambientes pedagógicos para una armónica convivencia entre los NNAJ y toda la comunidad educativa.
2. Realizar acompañamiento a la población a la llegada y salida de la unidad.
3. Acompañar el cumplimiento de los servicios cívicos y demás actividades relacionadas.
4. Desplegar las acciones necesarias para que se cumpla el Pacto de convivencia al interior de la unidad.
5. Registrar las actividades en los formatos del SIGID.
6. Sensibilizar a los usuarios para que hagan buen uso del comedor y de todos los espacios de La UPI.
7. Prestar los servicios de acuerdo a la programación definida por el INSTITUTO, garantizando la atención oportuna en los diferentes momentos del servicio.
8. Desarrollar procesos de formación sobre convivencia, prevención o resolución de conflictos y paz con los NNAJ.
9. Apoyar y propiciar de forma proactiva las dinámicas y/o acciones orientadas a la solución pacífica de situaciones que alteran la sana convivencia dentro de la UPI.
10. Promover, fortalecer y vivenciar los principios institucionales contemplados en la misión del IDIPRON.
11. El objeto contractual se desarrollará en los sitios que indique la Subdirección Operativa y/o el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio.
12. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (2.139.000), y por un plazo de TREINTA Y UNO (31) días.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20161657** cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS COMO TUTOR DE CONVIVENCIA REALIZANDO ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS NNAJ EN EL MARCO DE LA MISIONALIDAD Con un valor inicial de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (9.785.000)**, y un plazo de CINCO (5) meses, contados a partir del 02 de Septiembre de 2016 hasta el 01 de Febrero de 2017. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar la construcción de ambientes pedagógicos para una armónica convivencia entre los NNAJ y toda la comunidad educativa.
2. Realizar acompañamiento a la población a la llegada y salida de la unidad.
3. Acompañar el cumplimiento de los servicios cívicos y demás actividades relacionadas.
4. Desplegar las acciones necesarias para que se cumpla el Pacto de convivencia al interior de la unidad.
5. Registrar las actividades en los formatos del SIGID.
6. Sensibilizar a los usuarios para que hagan buen uso del comedor y de todos los espacios de La UPI.
7. Prestar los servicios de acuerdo a la programación definida por el INSTITUTO, garantizando la atención oportuna en los diferentes momentos del servicio.
8. Desarrollar

procesos de formación sobre convivencia, prevención o resolución de conflictos y paz con los NNAJ. 9. Apoyar y propiciar de forma proactiva las dinámicas y/o acciones orientadas a la solución pacífica de situaciones que alteran la sana convivencia dentro de la UPI. 10 Promover, fortalecer y vivenciar los principios institucionales contemplados en la misión del IDIPRON. 11. El objeto contractual se desarrollará en los sitios que indique la Subdirección Operativa y/o el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio. 12. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20160181** cuyo objeto fue: Prestar servicios como Tutor de Convivencia diseñando procesos y procedimientos pedagógicos para el acompañamiento, atención y seguimiento de los NNAJ en el marco de la misionalidad Con un valor inicial de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (9.785.000)**, y un plazo de CINCO (5) meses, contados a partir del 11 de Febrero de 2016 hasta el 29 de Agosto de 2016. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar la construcción de ambientes pedagógicos para una armónica convivencia entre los NNAJ y toda la comunidad educativa.
2. Realizar acompañamiento a la población a la llegada y salida de la unidad.
3. Acompañar el cumplimiento de los servicios cívicos y demás actividades relacionadas.
4. Desplegar las acciones necesarias para que se cumpla el Pacto de convivencia al interior de la unidad.
5. Registrar las actividades en los formatos del SIGID.
6. Sensibilizar a los usuarios para que hagan buen uso del comedor y de todos los espacios de La UPI.
7. Prestar los servicios de acuerdo a la programación definida por el INSTITUTO, garantizando la atención oportuna en los diferentes momentos del servicio.
8. Desarrollar procesos de formación sobre convivencia, prevención o resolución de conflictos y paz con los NNAJ.
9. Apoyar y propiciar de forma proactiva las dinámicas y/o acciones orientadas a la solución pacífica de situaciones que alteran la sana convivencia dentro de la UPI.
- 10 Promover, fortalecer y vivenciar los principios institucionales contemplados en la misión del IDIPRON.
11. El objeto contractual se desarrollará en los sitios que indique la Subdirección Operativa y/o el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio.
12. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Dicho contrato fue prorrogado por un plazo de UNO (1) meses y VEINTE (20) días.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20150222** cuyo objeto fue: Prestar servicios operativos para el desarrollo de las actividades programadas con los NNAJ del IDIPRON, en las unidades de protección integral o donde se requiera el servicio. Con un valor inicial de **DIECISIETE MILLONES PESOS MCTE (17.000.000)**, y un plazo de DIEZ (10) meses, contados a partir del 10 de Febrero de 2015 hasta el 07 de Febrero de 2016. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar acompañamiento a la población a la llegada y salida de la unidad.
2. Acompañar el cumplimiento de los servicios cívicos y demás actividades relacionadas.
3. Desplegar las acciones necesarias para que se cumpla el manual de convivencia al interior de la unidad.
4. Registrar las actividades en los formatos del SIGID.
5. Sensibilizar a los usuarios para que hagan buen uso del comedor y de todos los espacios de La UPI.
6. Prestar los servicios de acuerdo a la programación definida por el INSTITUTO, garantizando la atención oportuna en los diferentes momentos del servicio.
7. Desarrollar procesos de formación sobre convivencia, prevención o resolución de conflictos y paz con los NNAJ.
8. Apoyar y propiciar de forma proactiva las dinámicas y/o acciones orientadas a la solución pacífica de

situaciones que alteran la sana convivencia dentro de la UPI. 9 Promover, fortalecer y vivenciar los principios institucionales contemplados en la misión del IDIPRON. 10. El objeto contractual se desarrollará en los sitios que indique la Subdirección Operativa y/o el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio. 11. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar. 12. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato. Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL (3.400.000), y por un plazo de DOS (2) meses.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20142148** cuyo objeto fue: Prestar servicios operativos para el desarrollo de las actividades programadas con los NNAJ, usuarios del IDIPRON, en las unidades de protección integral o donde se requiera el servicio. Con un valor inicial de **TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (3.344.000)**, y un plazo de DOS (2) meses, contados a partir del 27 de Octubre de 2014 hasta el 26 de Enero de 2015. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1.Realizar acompañamiento a la población a la llegada y salida de la unidad. 2. Acompañar el cumplimiento de los servicios cívicos y demás actividades relacionadas. 3.Desplegar las acciones necesarias para que se cumpla el manual de convivencia al interior de la unidad. 4. Registrar las actividades en los formatos del SIGID. 5. Sensibilizar a los usuarios para que hagan buen uso del comedor y de todos los espacios de La UPI. 6. Prestar los servicios de acuerdo a la programación definida por el INSTITUTO, garantizando la atención oportuna en los diferentes momentos del servicio. 7. Desarrollar procesos de formación sobre convivencia, prevención o resolución de conflictos y paz con los NNAJ. 8.Apoyar y propiciar de forma proactiva las dinámicas y/o acciones orientadas a la solución pacífica de situaciones que alteran la sana convivencia dentro de la UPI. 9 Promover, fortalecer y vivenciar los principios institucionales contemplados en la misión del IDIPRON. 10.El objeto contractual se desarrollará en los sitios que indique la Subdirección Operativa y/o el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio. 11. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar. 12. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato. Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (1.672.000), y por un plazo de UNO (1) meses.

El contrato fue suspendido del 20 de Enero de 2015 hasta el 29 de Enero de 2015

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20141068** cuyo objeto fue: Prestar servicios operativos para el desarrollo de las actividades programadas con los NNAJ, usuarios del IDIPRON, en las unidades de protección integral o donde se requiera el servicio. Con un valor inicial de **TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (3.344.000)**, y un plazo de DOS (2) meses, contados a partir del 01 de Agosto de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1.Realizar acompañamiento a la población a la llegada y salida de la unidad. 2. Acompañar el cumplimiento de los servicios cívicos y encargadurías. 3.Desplegar las acciones necesarias para que se cumpla el manual de convivencia al interior de la unidad. 4. Registrar las actividades en los formatos del

SIGID. 5. Sensibilizar a los usuarios para que hagan buen uso del comedor y de todos los espacios de La UPI. 6. Prestar los servicios de acuerdo a la programación definida por el INSTITUTO, garantizando la atención oportuna en los diferentes momentos del servicio. 7. Desarrollar procesos de formación sobre convivencia, prevención o resolución de conflictos y paz con los NNAJ. 8. Apoyar y propiciar de forma proactiva las dinámicas y/o acciones orientadas a la solución pacífica de situaciones que alteran la sana convivencia dentro de la UPI. 9. Promover, fortalecer y vivenciar los principios institucionales contemplados en la misión del IDIPRON. 10. El objeto contractual se desarrollará en los sitios que indique la Subdirección Operativa y/o el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio. 11. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar. 12. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20140321** cuyo objeto fue: Prestar servicios operativos para el desarrollo de las actividades con los beneficiarios en cumplimiento de la misión institucional - Facilitador 1 Con un valor inicial de **DIEZ MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (10.032.000)**, y un plazo de SEIS (6) meses, contados a partir del 23 de Enero de 2014 hasta el 22 de Julio de 2014. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar acompañamiento a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, verificación, baño, alimentación, descanso y egreso así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud y registrar las actividades de ingreso, baño, alimentación, medicamentos y novedades del servicio, en las planillas que se diseñen para tal fin y demás actividades extracurriculares que sean programadas con objeto de la prestación del servicio. 2. Sensibilizar a los usuarios para que hagan buen uso del comedor y de todos los espacios de La UPI, generando espacios de encuentro y respeto con el otro. 3. Las demás que a juicio de la supervisión o de acuerdo a las dinámicas del trabajo interdisciplinario se requieran. 4. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20131465** cuyo objeto fue: Prestar servicios operativos para el desarrollo de las actividades con los usuarios del IDIPRON en cumplimiento de la misión institucional. Con un valor inicial de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (4.800.000)**, y un plazo de TRES (3) meses, contados a partir del 15 de Octubre de 2013 hasta el 14 de Enero de 2014. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar acompañamiento a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, verificación, baño, alimentación, descanso y egreso así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud y registrar las actividades de ingreso, baño, alimentación, medicamentos y novedades del servicio, en las planillas que se diseñen para tal fin y demás actividades extracurriculares que sean programadas con objeto de la prestación del servicio. 2. Sensibilizar a los usuarios para que hagan buen uso del comedor y de todos los espacios de La UPI El Eden, generando espacios de encuentro y respeto con el otro. 3. Las demás que a juicio de la supervisión o de acuerdo a las dinámicas del trabajo interdisciplinario se requieran.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20131079** cuyo objeto fue: Prestar servicios personales como Facilitador para la ejecución del convenio 6035 de 2013 celebrado entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el IDIPRON Con un valor inicial de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (11.200.000)**, y un plazo de SIETE (7) meses, contados a partir del

28 de Junio de 2013 hasta el 20 de Enero de 2014. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Recibir a la población del servicio con calidez y respeto, orientándolos sobre el proceso para la obtención del servicio y el proceso de autoregulación y llevar a cabo la verificación en el momento del ingreso al CENTRO DE ACOGIDA y decomisar sustancias psicoactivas, armas y demás elementos que pongan en peligro la seguridad y bienestar en el CENTRO DE ACOGIDA. 2. Realizar acompañamiento a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, verificación, baño, vestuario, alimentación, programas de desarrollo personal, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud y registrar las actividades de ingreso, baño, alimentación, medicamentos y novedades del servicio, en las planillas que se diseñen para tal fin. 3. Sensibilizar a los usuarios sobre las diferentes opciones institucionales que les permita avanzar en su proceso de inclusión social. 4. Las demás Obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto de la prestación del servicio.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20130847** cuyo objeto fue: Prestar servicios personales como Facilitador para la ejecución del convenio 3505 de 2009 celebrado entre la Secretaria Distrital de Integración Social y el IDIPRON Con un valor inicial de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (3.200.000)**, y un plazo de DOS (2) meses, contados a partir del 17 de Abril de 2013 hasta el 16 de Junio de 2013. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Recibir a la población del servicio con calidez y respeto, orientándolos sobre el proceso de autoregulación para la obtención del servicio. Decomisando sustancias psicoactivas, armas y demás elementos que pongan en peligro la seguridad y bienestar en el Hogar de Paso. 2. Realizar acompañamiento a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, verificación, baño, vestuario, alimentación, programas de desarrollo personal, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud y registrar dicha actividades y las novedades del servicio. Igualmente acompañar el traslado de la población en los diferentes recorridos que se realizan. 3. Velar porque las personas no negocien entre si los alimentos, o sean objeto de intimidación para disponer de ellos. Participar oportunamente en la solución de conflictos que se puedan presentar entre la población asistida. 4. las demás inherentes a la naturaleza del contrato

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20122649** cuyo objeto fue: Prestar servicios personales como Facilitador para la ejecución del convenio 3505 de 2009 celebrado entre la Secretaria Distrital de Integración Social y el IDIPRON Con un valor inicial de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (4.450.000)**, y un plazo de DOS (2) meses y VEINTINUEVE (29) días, contados a partir del 22 de Noviembre de 2012 hasta el 02 de Abril de 2013. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Recibir a la población del servicio con calidez y respeto, orientándolos sobre el proceso para la obtención del servicio. 2. Orientar el proceso de autoregulación de la población y llevar a cabo la verificación en el momento del ingreso al Hogar de Paso y decomisar sustancias psicoactivas, armas y demás elementos que pongan en peligro la seguridad y bienestar en el Hogar de Paso. 3. Realizar acompañamiento a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, verificación, baño, vestuario, alimentación, programas de desarrollo personal, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud y registrar las actividades de ingreso, baño, alimentación, medicamentos y novedades del servicio, en las planillas que se diseñen para tal fin. 4. Velar porque las

personas no negocien entre si los alimentos, o sean objeto de intimidación para disponer de ellos.5. Sensibilizar a los usuarios para que hagan buen uso del comedor y de todos los espacios del Hogar de Paso, generando espacios de encuentro y respeto con el otro.6. Apoyar el desarrollo de cada uno de los programas y motivar a la población para su participación activa. 7. Participar ágil y oportunamente en la solución de conflictos que se puedan presentar entre los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle, generando procesos de convivencia y solución al problema. 8. Asistir y participar en las reuniones programadas. 9. Sensibilizar a los usuarios sobre las diferentes opciones institucionales que les permita avanzar en su proceso de inclusión social.10. Aportar en la construcción del Manual de Convivencia del Hogar de Paso. 11. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del Talento Humano del Hogar de Paso, frente a las situaciones que se presentan con la población.12. Realizar recorridos diarios por los diferentes territorios donde se encuentran los ciudadanos habitantes de calle, de acuerdo a directrices del Supervisor asignado.13. Diligenciar formatos requeridos 14. Realizar la identificación y caracterización de los ciudadanos habitantes de calle de acuerdo a su ciclo vital donde se encuentran ubicados para motivarlos, sensibilizarlos hacia la restitución de su derechos. 15. Acompañar el traslado de los ciudadanos y ciudadanas del grupo de recurrencia, del hogar de paso No 1 al Hogar de Paso No 3 en la mañana. 16, Acompañar el traslado de los ciudadanos y ciudadanas del grupo de recurrencia, del hogar de paso No 3 al Hogar de Paso No 1 en la Tarde. 17. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto de la prestación del servicio.

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (2.200.000), y por un plazo de UNO (1) meses y CATORCE (14) días.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20121585** cuyo objeto fue: Prestación de servicios como Facilitador para la ejecución del convenio 3505/2009 celebrado entre la Secretaría de Integración Social y el IDIPRON. Con un valor inicial de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (5.530.000)**, y un plazo de CINCO (5) meses, contados a partir del 22 de Mayo de 2012 hasta el 05 de Febrero de 2013. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Recibir a la población del servicio con calidez y respeto, orientándolos sobre el proceso para la obtención del servicio.
2. Orientar el proceso de autoregulación de la población y llevar a cabo la verificación en el momento del ingreso al Hogar de Paso y decomisar sustancias psicoactivas, armas y demás elementos que pongan en peligro la seguridad y bienestar en el hogar de paso.
3. Realizar acompañamiento a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, verificación, baño, vestuario, alimentación, programas de desarrollo personal, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud y registrar las actividades de ingreso, baño, alimentación, medicamentos y novedades del servicio, en las planillas que se diseñen para tal fin.
4. Velar porque las personas no negocien entre si los alimentos, o sean objeto de intimidación para disponer de ellos.
5. Sensibilizar a los usuarios para que hagan buen uso del comedor y de todos los espacios del Hogar de Paso, generando espacios de encuentro y de respeto con el otro.
6. Apoyar el desarrollo de cada uno de los programas y motivar a la población para su participación activa.
7. Participar ágil y oportunamente en la solución de conflictos que se puedan presentar entre los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle, generando procesos de convivencia y solución al problema.
8. Asistir y participar en las reuniones programadas.
9. Sensibilizar a los usuarios sobre las diferentes opciones institucionales que les permita avanzar en su proceso de inclusión social.
10. Aportar en la construcción del Manual de Convivencia del

Hogar de Paso. 11. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del talento humano del Hogar de Paso, frente a las situaciones que se presentan con la población. 12. Las demás Obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto de la prestación del servicio.

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (1.628.534), y por un plazo de DOS (2) meses y DIECISIETE (17) días.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20120976** cuyo objeto fue: Prestación de servicios como Facilitador para la ejecución del convenio 3505/2009 celebrado entre la Secretaría de Integración Social y el IDIPRON. Con un valor inicial de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (3.150.000)**, y un plazo de TRES (3) meses, contados a partir del 09 de Marzo de 2012 hasta el 20 de Mayo de 2012. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Recibir a la población del servicio con calidez y respeto, orientándolos sobre el proceso para la obtención del servicio.
2. Orientar el proceso de autoregulación de la población y llevar a cabo la verificación en el momento del ingreso al Hogar de Paso y decomisar sustancias psicoactivas, armas y demás elementos que pongan en peligro la seguridad y bienestar en el hogar de paso.
3. Realizar acompañamiento a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, verificación, baño, vestuario, alimentación, programas de desarrollo personal, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud y registrar las actividades de ingreso, baño, alimentación, medicamentos y novedades del servicio, en las planillas que se diseñen para tal fin.
4. Velar porque las personas no negocien entre si los alimentos, o sean objeto de intimidación para disponer de ellos.
5. Sensibilizar a los usuarios para que hagan buen uso del comedor y de todos los espacios del Hogar de Paso, generando espacios de encuentro y de respeto con el otro.
6. Apoyar el desarrollo de cada uno de los programas y motivar a la población para su participación activa.
7. Participar ágil y oportunamente en la solución de conflictos que se puedan presentar entre los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle, generando procesos de convivencia y solución al problema.
8. Asistir y participar en las reuniones programadas.
9. Sensibilizar a los usuarios sobre las diferentes opciones institucionales que les permita avanzar en su proceso de inclusión social.
10. Aportar en la construcción del Manual de Convivencia del Hogar de Paso.
11. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del talento humano del Hogar de Paso, frente a las situaciones que se presentan con la población.
12. Las demás Obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto de la prestación del servicio.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20112223** cuyo objeto fue: prestar sus servicios como facilitador upi externa en la unidad de protección integral dentro del proyecto de inversión 548 Con un valor inicial de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (11.200.000)**, y un plazo de SIETE (7) meses, contados a partir del 20 de Mayo de 2011 hasta el 19 de Diciembre de 2011. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Recibir a la población del servicio con calidez y respeto, orientándolos sobre el proceso para la obtención del servicio.
2. Orientar el proceso de autoregulación de la población y llevar a cabo la verificación en el momento del ingreso al Hogar de Paso y decomisar sustancias psicoactivas, armas y demás elementos que pongan en peligro la seguridad y bienestar en el hogar de paso.
3. Realizar acompañamiento a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, verificación, baño,

vestuario, alimentación, programas de desarrollo personal, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud y registrar las actividades de ingreso, baño, alimentación, medicamentos y novedades del servicio, en las planillas que se diseñen para tal fin. 4. Velar porque las personas no negocien entre sí los alimentos, o sean objeto de intimidación para disponer de ellos. 5. Sensibilizar a los usuarios para que hagan buen uso del comedor y de todos los espacios del Hogar de Paso, generando espacios de encuentro y de respeto con el otro. 6. Apoyar el desarrollo de cada uno de los programas y motivar a la población para su participación activa

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 17 días del mes de Febrero de 2023.



**EMERSON DANIEL RICO VILLAMIZAR**  
Gerente de Contratación



NIT. 901730930-5

### **Certifica que:**

El señor **Oscar Bernal** identificado con cédula de ciudadanía número **80110448**, laboro en nuestra fundación durante el periodo Del 26 de julio de 2022 hasta el 15 diciembre de 2023, desempeñando el cargo de Psicólogo en selección y contratación de personal, asistencia e intervención psicológica en los procesos sociales promovidos por la fundación con un contrato de prestación de servicios. Destacándose por su excelente desempeño y compromiso.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince días (15) del mes de febrero de 2024 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente

Tatiana Mendoza Chacón

Representante legal Fundación colectivo unido tejiendo sueños.